



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

T/ 3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Inspector General de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENCIÓN: A lo establecido por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- **DESÍGNASE** en el cargo de Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al **Sr. GERARDO PEDRO REY GALLARETA**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.911.965-0, Credencial Cívica BLA 24256.

2º.- **COMUNÍQUESE**, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020